

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40105** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de los de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento 324/09, por Auto de 29 de octubre de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Coinox Desilla, S.L., con NIF B01300722, con domicilio en calle Polígono de la Corzanilla, s/n, Berantevilla, Alava, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berantevilla, Alava.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con lo datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria, 29 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090082180-1